Categories: Derechos de Agua

SOLICITA TRASLADO DEL EJERCICIO DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES

ARENEX S.A, RUT: 79.662.760-3, para uso industrial referente a la producción de áridos, solicita el traslado del ejercicio de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, permanentes y continuas por un caudal de 60 l/s consistentes en 4 acciones administrados por la Comunidad de Aguas Canal Lilahue, comuna de San Carlos, Provincia de Punilla, Región de Ñuble, inscrito a fojas a fojas 370, N° 350 Año del Registro de Propiedad de Aguas del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos y catastrados en el Registro Público de aguas con el Nº 2205/2016. La Ubicación del punto de captación original se encuentra situado en la siguiente referencia de acuerdo a Inscripción CBR y CPA: Las aguas son captadas en la bocatoma del canal Lilahue, ubicado en el sector norte del río Ñuble, Cuenca Río Itata, Subcuenca Ñuble Bajo.

Solicitando el ejercicio del traslado a dos puntos, repartidos los litros de la siguiente manera:
1) 15 l/s a nuevo punto 1 que se encuentra en las siguientes COORDENADAS UTM. Norte: 5.946.143 metros y Este: 739.362 metros. Este punto está ubicado en la ribera Sur del río Ñuble.
2) 45 l/s a nuevo punto 2 que se encuentra en COORDENADAS UTM. Norte: 5.947.276 m y Este: 744.917 m. Este punto está ubicado en la ribera Sur del río Ñuble.

Ambos puntos referidos a la carta I.G.M F099-Bulnes, Huso 18 Datum WGS84, comuna de Chillán, de provincia de Diguillín, Región de Ñuble. Modo de extracción de ambos puntos será por medios mecánicos.

Date: 01-07-2020